# Informe del Comité de Evaluaciones

**Señor**
**Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.**
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
**E. S. D.**

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **"CONSULTORIA PARA SISTEMA INFORMATICO, ID Nº239456"**

Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- Del Señor Juan Carlos Pérez Ovando. con RUC 1263947, de la Empresa CIRCUITO.COM del Señor Arturo Enrique González Pérez con RUC 3407040-0, del Señor Virgilio Insaurralde Mendoza con RUC 618753.

4- **"CONSULTORIA PARA SISTEMA INFORMATICO, ID Nº239456"** la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: del Señor Juan Carlos Pérez Ovando. con RUC 1263947
- **Segundo Sobre:** de la Empresa CIRCUITO.COM del Señor Arturo Enrique González Pérez con RUC 3407040-0
- **Tercer Sobre:** del Señor Virgilio Insaurralde Mendoza con RUC 618753.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Posteriormente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta el Informe Técnico con los resultados de la Evaluación Técnica, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO • Responsable de U.O.C. •

# MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
## Unidad Operativa de Contrataciones

| Factores de Evaluación | Puntos | Juan Carlos Pérez | Arturo Enrique González | Virgilio Insaurralde Mendoza |
|---|---|---|---|---|
| FORMACION ACADEMICA | 20 | 5 | 10 | 5 |
| EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL | 30 | 20 | 30 | 10 |
| METODOLOGIA DE TRABAJO | 50 | 35 | 50 | 35 |
| TOTAL | **100** | **60** | **90** | **50** |

El Comité de Evaluación a dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación, que entre otros dice, la adjudicación recaerá sobre el oferente que haya logrado la mayor calificación en su propuesta técnica.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Empresa CIRCUITO.COM del Señor Arturo Enrique González Pérez con RUC 3407040-0, por G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), incluyendo el IVA, por dar cumplimiento a lo requerido en el PBC.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce siendo a las doce treinta horas.-

**ES NUESTRO DICTAMEN**

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
Responsable de U.O.C.

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Miciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

**COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO**